

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVII }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 6 DE MAYO DE 1960

} N° 14.118

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 241 de 9, 242 bis de 10 y 243 de 16 de junio de 1959, por los cuales se hacen nombramientos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 84 de 28 de marzo de 1960, por el cual se nombra una Delegación.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 320 de 9 de julio de 1957, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 321 de 9 de julio de 1957, por el cual se concede una beca.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decretos Nos. 357, 358, 359 y 360 de 30 de abril, 361, 362, 363 y 364 de 2 de mayo de 1957, por los cuales se hacen nombramientos y un ascenso.

Decreto N° 365 de 2 de mayo de 1957, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 31, 35 y 36 de 14 de enero de 1957, por los cuales se hacen nombramientos.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 241 (DE 9 DE JUNIO DE 1959)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Víctor Long, Mensajero de Tercera Categoría en la Inspección General, en reemplazo de Rubén Darío Carrasco, quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Este nombramiento tendrá efectos fiscales a partir del 16 de junio del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE DOMINADOR BAZAN.

DECRETO NUMERO 242 Bis (DE 10 DE JUNIO DE 1959)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Josefa Molina vda. de González, Oficial de Octava Categoría en la Administración de Correos de Chitré, en reemplazo de Aida Ruiz, cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 16 de junio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE DOMINADOR BAZAN.

DECRETO NUMERO 243 (DE 16 DE JUNIO DE 1959)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a Gustavo González Jr., Peón de Décima Categoría en la Agencia de Boquete, a partir del 19 de mayo, en reemplazo de Humberto Urriola, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE DOMINADOR BAZAN.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRASE UNA DELEGACION

DECRETO NUMERO 84 (DE 28 DE MARZO DE 1960)

por el cual se nombra la Delegación que representará a la República de Panamá en la V Reunión de Ministros de Salud Pública de Centroamérica y Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha sido cordialmente invitado a hacerse representar en la V Reunión de Ministros de Salud Pública de Centroamérica y Panamá, la cual se verificará en la ciudad de San Salvador, El Salvador, del 31 de marzo al 2 de abril de 1960.

Que Su Excelencia el señor ingeniero Diógenes Alberto Pino, mediante nota número 335-M, de 22 de marzo del corriente año, y en su calidad de Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, recomienda para tal fin una Delegación, la cual quedará integrada así: Su Excelencia Ingeniero Diógenes Alberto Pino, Mi-

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO****ADMINISTRACION****JUAN DE LA C. TUONON****Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612****OFICINA:**Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleño de Barraza)
Teléfono: 2-3271**TALLERES:**Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleño de Barraza)
Apartado Nº 8446**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR**SUSCRIPCIONES:**Mínima: 6 meses: En la República: B/. 5.00.—Exterior: B/. 8.00
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.**TODO PAGO ADELANTADO**Mínima: 4 meses: En la República: B/. 5.00.—Exterior: B/. 8.00
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

nistro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, quien la presidirá; y doctor Alberto Bissot Jr., Director General de Salud Pública de ese Ministerio, Delegado.

Que es facultad del Organó Ejecutivo la designación de Delegados o Representantes a Reuniones, Conferencias, Congresos, etc., en el extranjero.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase una Delegación para que represente a la República de Panamá en la V Reunión de Ministros de Salud Pública de Centroamérica y Panamá, que se verificará en la ciudad de San Salvador, El Salvador, del 31 de marzo al 2 de abril de 1960, la cual quedará integrada así: Su Excelencia Ing. Diógenes Alberto Pino, Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, quien la presidirá; y doctor Alberto Bissot Jr., Director General de Salud Pública de ese Ministerio, Delegado.

Parágrafo: Para los efectos fiscales se hace constar que los gastos que ocasione la Misión encomendada a esta Delegación, correrán por cuenta del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Viceministro, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,

RODRIGO MIRO G.**Ministerio de Educación****NOMBRAMIENTO****DECRETO NUMERO 320****(DE 9 DE JULIO DE 1957)**

por el cual se nombra a una Aseadora de 1ª Categoría en la Provincia Escolar de Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Encida García, Aseadora de 1ª Categoría, en la Escuela Pedro J. Sosa, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Agustina Julio, quien renunció.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este De-

creto comenzará a regir desde la fecha en que la interesada inicie labores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

VICTOR N. JULIAO.**CONCEDESE UNA BECA****DECRETO NUMERO 321****(DE 9 DE JULIO DE 1957)**

por el cual se concede una beca por Concurso para hacer estudios en la Escuela Normal "J. D. Arosemena".

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Concédese beca por Concurso para hacer estudios en la Escuela Normal "J. D. Arosemena" a Encida Arabela Vargas.

Esta beca es la misma que le fue concedida a Martha Stella Tola por medio del Decreto Nº 164 de 30 de abril de 1957, a la cual renunció.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comienza a regir a partir del 1º de mayo del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

VICTOR N. JULIAO.**Ministerio de Obras Públicas****NOMBRAMIENTOS Y ASCENSO****DECRETO NUMERO 357****(DE 30 DE ABRIL DE 1957)**

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Arnaldo Sandoval, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría, al servicio de la Dirección de Transportes y Talleres del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo de Ricaurte Credidio, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de mayo del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 358

(DE 30 DE ABRIL DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Pedro C. Ayala C., Operador de Equipo Pesado Subalterno de 1ª Categoría, al servicio de la División "A" Sección "A-1" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de mayo del presente año, por un periodo de treinta (30) días y el sueldo será cargado al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 359

(DE 30 DE ABRIL DE 1957)

por el cual se hace un ascenso.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Asciéndese al señor Gonzalo E. Robles, al cargo de Mecánico Subalterno de 4ª Categoría, al servicio de la División "B", Sección "B-2" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de mayo del presente año, y el sueldo será cargado al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 360

(DE 30 DE ABRIL DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Ezequiel Carvajal, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría, al servicio de la Superintendencia "A" (Panamá) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, para la prolongación de la Avenida Balboa.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de mayo del

año en curso, y el sueldo será cargado al artículo 1034 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 361

(DE 2 DE MAYO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Leopoldo Cordero, Albañil Subalterno de 1ª Categoría, al servicio de la Superintendencia "A" (Panamá) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, para la prolongación de la Avenida Federico Boyd, en reemplazo de Carlos Pineda, quien renunció el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de mayo de 1957, y el sueldo será cargado al artículo 1035 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 362

(DE 2 DE MAYO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Alejandro Remón, Albañil Sub. de 1ª Categoría, al servicio de la Superintendencia "A" (Panamá) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, para la prolongación de la Avenida Balboa, en reemplazo de Francisco Castillo, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de mayo del año en curso y el sueldo será cargado al artículo 1034 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 363

(DE 2 DE MAYO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al Luciano Renalde, Peón Subalterno de 4ª Categoría, al servicio de la Superintendencia "A" (Panamá) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, para la prolongación de la Avenida Balboa, en reemplazo de Arnaldo Sandoval, quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de mayo del año en curso, y el sueldo será cargado al artículo 1034 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 364

(DE 2 DE MAYO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Concepción Marín, Peón Subalterno de 5ª Categoría, al servicio de la Superintendencia "A" (Panamá) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, para la prolongación de la Avenida Federico Boyd, en reemplazo de Eliseo Castillo, quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de mayo del año en curso, y el sueldo será cargado al artículo 1035 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECLARASE INSUBSISTENTE UN NOMBAMIENTO**DECRETO NUMERO 365**

(DE 2 DE MAYO DE 1957)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Declárase insubsistente el nombramiento del señor Leroy Henry Anderson.

Peón Subalterno de 5ª Categoría, al servicio de la División "A" Sección "A-1" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, por indisciplinado y mostrarse grosero.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 22 de abril del presente año, este puesto quedará eliminado por el sueldo del artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBAMIENTOS**DECRETO NUMERO 34**

(DE 14 DE ENERO DE 1957)

por el cual se hacen unos nombramientos en la C. A. A. P.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en la C. A. A. P., así:

Ireneo Kiamco, Ingeniero de 1ª Categoría.

Dalys Estela Quiros, Secretaria de 6ª Categoría.

Fausto Abril, Agrimensor de 1ª Categoría.

Ramón Icaza, Agrimensor de 1ª Categoría.

Edelberto Barranco, hijo, Dibujante de 1ª Categoría.

Anecría R. de Alvarado, Dibujante de 1ª Categoría.

Virgilio Tejada J., Agrimensor de 3ª Categoría.

Roberto Lambraño, Agrimensor de 3ª Categoría.

Manuel A. Altuna, Agrimensor de 3ª Categoría.

Virgilio Guerrero Jr., Agrimensor de 3ª Categoría.

Román Santos, Artesano de 1ª Categoría.

Horacio Batista, Artesano de 1ª Categoría.

Domingo Castellón, Artesano de 1ª Categoría.

Vicente Domínguez, Artesano de 1ª Categoría.

Luis Carlos Fajardo, Chofer de 1ª Categoría.

Tito Zárate, Mensajero de 2ª Categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de enero de 1957 y se imputa al Artículo 1421 del Presupuesto vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

DECRETO NUMERO 35

(DE 14 DE ENERO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento en el
Departamento de Salud Pública,
Región Oriental.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor José D. Fernández, Mecánico Jefe de 3ª Categoría en la Sección de Ingeniería Sanitaria, Saneamiento Ambiental, Aseo y Recolección de Basuras, mientras dure la licencia concedida al titular, Guillermo Secchi, del 1º de enero de 1957, hasta el 15 de marzo del mismo año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

DECRETO NUMERO 36

(DE 14 DE ENERO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Salud Pública, Región Central, Centro de Salud de Pesé.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácese un nombramiento en el Departamento de Salud Pública, Región Central, Centro de Salud de Pesé, así:

Olga Arjona, Mecanógrafa de 3ª Categoría, en reemplazo de Telva E. Velez.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de enero de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

AVISOS Y EDICTOS**AVISO DE LICITACION****EL TESORERO MUNICIPAL DE PANAMA****HACE SABER:**

Que el día 17 de mayo de 1960 a las 11 a.m. se abrirán en el Despacho del Tesorero Municipal, las propuestas que se hagan:

1º Para la construcción de una vereda para el cementerio de Pueblo Nuevo.

2º Para la construcción de un sub-centro de salud en Buenos Aires (Chilibre).

3º Para la construcción de un kiosco en el parque Panamericano del Cangrejo.

Los interesados podrán obtener las informaciones y especificaciones durante las horas hábiles de oficina en la Secretaría de la Tesorería Municipal. Las propuestas deberán hacerse en papel sellado con estampilla del Soldado de la Independencia y una copia en papel simple, acompañada de los respectivos paz y salvo nacional y municipal y el 10% del valor de la oferta.

Panamá, 13 de abril de 1960.

MODESTO AVILA,
Tesorero Municipal.

(Tercera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL**Licitación pública para adquisición de frascos con destino al depósito de Farmacias**

Hasta el lunes 30 de mayo de 1960 a las 10:15 a. m. se recibirán y abrirán propuestas en el Auditorium de la Policlínica Presidente Remón, para adquisición de frascos con destino al Depósito de Farmacias.

Los pliegos de cargos pueden ser retirados en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras — 3er. piso edificio de Administración —, durante las horas hábiles del trabajo.

Las ofertas deben ser presentadas, el original en papel sellado y Timbre del Soldado de la Independencia y dos copias en papel simple.

Panamá, 29 de abril de 1960.

José Luis Rubio,
Jefe del Departamento de Compras.

(Primera publicación)

AVISO

De conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que por Escritura Pública Nº 625 de 29 de abril de 1960, de la Notaría Cuarta del Circuito, he comprado a América Agrícola el establecimiento comercial denominado "Viveres El Pilar", situado en el Nº 9-1-95 de la Calle 13 Oeste de la ciudad de Panamá.

Maria Adria Compañy Ramón de Horna.

L. 9899

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primera del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por la "Asociación Interamericana de Préstamos y Construcciones, S. A." contra "Auto Bano, S. A." se han señalado las horas hábiles del día veintisiete de mayo próximo venturo, para que tenga lugar en este Tribunal, mediante los trámites del caso, la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble:

Finca número veintiocho mil seiscientos cuarenta y nueve (28.649) inscrita al Folio ciento veintidos (122), del Tomo seiscientos noventa y siete (897) del Registro de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno situado en esta ciudad de Panamá, con los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, linda con la Calle cincuenta (50) Este y mide treinta y nueve (39) metros con diez y nueve centímetros, a lo largo de la línea actual de propiedad sobre el lado Sur de dicha Calle; por el Sur, linda con el resto de la Finca número siete mil ciento ochenta y uno (7.181) y mide treinta y seis (36) metros con cincuenta (50) centímetros; Por el Este, linda con propiedad de Beatriz de la Guardia de Jiménez y mide setenta y seis (76) metros con cuatrocientos cinco (405) milímetros; y por el Oeste, linda con propiedad de Dolores de la Guardia de Zubieta y mide setenta y nueve (79) metros con ochenta y dos (82) centímetros, ocupando una superficie de dos mil novecientos setenta y un centímetros cuadrados (2971 cm2.) sobre dicho lote se encuentra construidas las siguientes mejoras:

a) Un edificio para locales comerciales de una sola planta, pilas tras de concreto armado, paredes de bloques de cemento repellado, piso de concreto revestido de mo-

saico, techo de "Aluma-life", el cual mide cinco (5) metros por treinta y cinco (35) metros cuarenta (40) centímetros ocupando una superficie de ciento setenta y siete (177) metros cuadrados y colinda por todos sus lados con restos libres del terreno sobre el cual está edificado;

b) Un edificio para restaurante, de una sola planta, pilastras de concreto armado, paredes de bloques de cemento repellados, piso de cemento revestido de mosaicos, techo de "Aluma-life" el cual mide tres (3) metros cincuenta y cinco (55) centímetros por veintiocho (28) metros ochenta y cinco (85) centímetros, ocupando una superficie de ciento dos (102) metros cuadrados con cuarenta y dos (42) decímetros cuadrados y colindando por todos sus lados con restos libres del terreno sobre el cual está edificado;

c) Un edificio para lavado de automóviles, pilastras de concreto armado, techo de bloques de cemento repellado, piso de concreto armado, techo de "Aluma-life", el cual mide cinco (5) metros cincuenta y cinco (55) centímetros, por veintiseis (26) metros, ochenta y cinco (85) centímetros, ocupando una superficie de ciento cincuenta y cuatro (154) metros con cincuenta y siete (57) decímetros cuadrados y colinda por todos sus lados con restos libres del terreno sobre el cual está edificado;

d) Una pista de concreto que ocupa una superficie de novecientos cuarenta y ocho (948) metros cuadrados con sesenta y tres (63) decímetros cuadrados.

Servirá de base para la subasta la suma de diez y nueve mil ciento treinta y seis (19.130.75) y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de esa suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, las pujas y repujas y se adjudicarán los bienes en remate al mejor postor.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado hoy veintinueve de abril de mil novecientos sesenta.

El Secretario, Aiguacil Ejecutor,

Raúl Gmo. López G.

L. 0704

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en Funciones de Aiguacil Ejecutor, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario seguido por el "Instituto de Fomento Económico" contra Camilo Hernández, se ha fijado el día treinta y uno (31) de mayo del presente año, para que dentro de las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, se venda en pública subasta el bien perteneciente al demandado, y que se describe así:

"Finca Nº 25.582, inscrita al folio 56 del tomo 624 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá; Segrega el IFE, una parcela o lote de terreno distinguido con el Nº 28, en el plano general de Juan Díaz, Nº 1. Medidas: Por el Norte, mide treinta y cinco (35) metros; por el Sur, treinta y cinco (35) metros; por el Este, quince (15) metros. Por el Oeste, 15 metros. Superficie: Quinientos veintinueve (525.00) metros cuadrados. Linderos: Por el Norte, colinda con el lote y casa número veintiseis (26) propiedad del IFE; por el Sur, con el lote casa número treinta (30) propiedad del mismo IFE; por el Este, con el lote y casa número ciento setenta y ocho (178) y el lote número ciento noventa y tres (193) propiedad del expresado IFE; y por el Oeste, con la calle Real de Juan Díaz. Que sobre el terreno descrito hay construida una casa de bloques de cemento de un piso, con techo de tejas y suelo de baldosas".

Servirá de base para el remate, la suma de tres mil setecientos cincuenta y ocho con ochenta y cuatro centésimos (B/. 3.758.84) y será postura admisible, la que cubra las dos terceras partes de la suma señalada. Para

habilitarse como postor es menester consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la suma indicada como base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde, se aceptarán las propuestas y desde esa hora en adelante, se oirán las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta la adjudicación del bien en remate al mejor postor.

Panamá, 22 de abril de 1960.

El Secretario, en Funciones de Aiguacil Ejecutor,

José C. Pinillo.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Lionel Moses se ha dictado auto de declaratoria de herederos, cuya fecha y parte resolutoria son del siguiente tenor: "Juzgado Primero del Circuito—Panamá, veintiuno de abril de mil novecientos sesenta.

Vistos:—

Como la prueba descrita es la que para estos casos exige el artículo 1616 del Código Judicial, en concordancia con el número 1617 de la misma ley, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara:

Primero: Que está abierto el juicio de sucesión testamentaria de Lionel Moses desde el día quince (15) de marzo de mil mil novecientos sesenta (1960), fecha de su defunción;

Segundo: Que son sus herederas, sin perjuicio de terceros, Ligia Soto de Moses, Patricia o Patricia Alexandra Moses Soto y Nancy Moses Soto de acuerdo con el testamento;

Tercero: Que es albacea de la testamentaria, Ligia Soto de Moses, de acuerdo con el mismo testamento;

Ordena: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.—(Fdo.) Enrique Núñez G.—(Fdo.) Raúl Gmo. López G., Secretario."

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado, hoy veintiuno de abril de mil novecientos sesenta.

El Juez,

ENRIQUE NUÑEZ G.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

L. 0539

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente Woodrow Smith, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa Adelaida Buckridge de Smith, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto, en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy veintiuno de abril de mil novecientos sesenta; y se tiene copia del mismo a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez,

JORGE A. RODRIGUEZ BENE

El Secretario,

Eduardo Ferguson Morán.

L. 0722

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente Roberto Perea, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa Luz Delia Gómez de Perea, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto, en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy veintiseis de abril de mil novecientos sesenta; y se tiene copia del mismo a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez,

JORGE A. RODRIGUEZ RYNE.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martínez.

L. 0723

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

A Ruth Padilla de Vallarino, para que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar a derecho, en el juicio ejecutivo seguido por el "Banco Nacional de Panamá", ante este Tribunal.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere al Tribunal dentro de diez (10) días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio.

Panamá, 21 de abril de 1960.

El Juez,

RUBEN D. CORDOBA.

El Secretario,

José C. Pinillo.

L. 0677

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

A Richard Bailey, cuyo paradero actual se desconoce para que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el juicio ejecutivo que en su contra ha instaurado en este Tribunal el "Instituto de Fomento Económico".

Se advierte al emplazado que si no compareciere al Tribunal dentro de diez (10) días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio.

Panamá, 8 de abril de 1960.

El Juez,

RUBEN D. CORDOBA.

El Secretario,

José C. Pinillo.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

A Joaquina Valdeblamar de Manchongh, para que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar a derecho, en el juicio ejecutivo hipotecario seguido por el Instituto de Fomento Económico ante este Tribunal.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere al Tribunal dentro de diez (10) días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio.

Panamá, 22 de abril de 1960.

El Juez,

RUBEN D. CORDOBA.

El Secretario,

(Única publicación)

José C. Pinillo.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

A Camilo Hernández, para que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar a derecho, en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha instaurado el "Instituto de Fomento Económico" ante este Tribunal.

Se advierte al emplazado que si no compareciere al Tribunal dentro de diez (10) días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio.

Panamá, 22 de abril de 1960.

El Juez,

RUBEN D. CORDOBA.

El Secretario,

José C. Pinillo.

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 45

El suscrito, Subdirector General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, Encargado del Despacho, al público,

HACE SABER:

Que los señores Manuel Medina Batista y Ludovina C. de Medina, han solicitado a esta Dirección la adjudicación a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Amador, Distrito de La Chorrera, de una extensión superficial de ciento noventa y tres hectáreas (193 Hect.) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: tierra nacional y camino de vecino;

Sur: tierra nacional y camino de vecino;

Este: camino real de Mondoza y camino de vecino;

Oeste: tierra nacional y camino de vecino.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy veinticinco de abril de mil novecientos sesenta.

El Subdirector General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, Encargado del Despacho,

TEMBISTOCLES CHANIS.

La Oficial de Tierras,

Dalya R. de Medina.

L. 0631

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 14

La suscrito Juez del Tribunal Tercer de Menores por este medio, emplaza a los señores Ernesto Goodin y Catalina Rodríguez, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho en el juicio de adopción de la menor Coleila Adelfina Goodin Rodríguez, propuesto por los esposos Egbert Anderson Walker y Murien Helen Hay de Anderson.

Se advierte a los emplazados que de no comparecer al Despacho en el término de diez días indicados, se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio en lo que se relaciona con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho hoy, cuatro de mayo de mil novecientos sesenta.

La Juez,

CLARA GONZALEZ DE BEHRINGER.

El Secretario,

Mariano Calciño.

L. 1013

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Coclé, Encargado de Tierras Baldías, al público,

HACE SABER:

Que el señor Miguel Angel Grimaldo Jr., varón, mayor de edad, casado, panameño, ganadero, natural de la ciudad de Panamá y vecino de Penonomé, cedulado con el Nº 8-114-834, solicita en su propio nombre a ésta Administración Provincial de Rentas Internas, se le adjudique título de propiedad, por compra, un globo de terreno nacional de los adjudicables, denominado "La Salineta", ubicado en Río Grande, jurisdicción del Distrito de Penonomé, de la Provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Camino Real que conduce hacia El Barrero-La Palma-Ciruelito; Sur, Camino Real de La Palma a Ciruelito; Este, Camino Real del Ciruelito a El Barrero y Oeste, predios nacionales libres, Felicio Gómez y Camino que conduce hacia La Palma-El Barrero-Ciruelito, con una superficie de veinte hectáreas con nueve mil ciento treinta y seis metros cuadrados (27 Hect. 9.136 m2.).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere perjudicado con ésta adjudicación, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible y por el término de treinta (30) días hábiles, en éste Despacho y en la Alcaldía de Penonomé, así como copias del mismo, se le da a la parte interesada para que a sus costas, las haga publicar en un diario de la ciudad de Panamá, por tres veces consecutivas y una vez, en la "Gaceta Oficial".

Fijado el día veintidos de abril de mil novecientos sesenta, a las ocho de la mañana.

CARLOS A. ALZAMORA R.

El Inspector de Tierras,

Antonio Rodríguez.

L. 51602

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Guillermina A. de Rodríguez, se ha dictado el auto de declaratoria de herederos que en su parte resolutive dice:

"Juzgado Primero del Circuito.—Colón, ocho de abril de mil novecientos sesenta.

"Vistos:— Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara:

"Primero: Que está abierta la sucesión intestada de Guillermina Ami de Rodríguez, quien falleció en esta ciudad el día 27 de junio de 1958.

"Segundo: Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, sus hijos Ildefonso, Aida y Alicia Rodríguez Ami.

"Comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

"Fijese y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente.

"Cópiese y notifíquese.— (Fdo.) Guillermo Zurita.— (fdo.) José D. Ceballos, Secretario".

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 18 de 20 de enero de 1959, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy ocho de abril de mil novecientos sesenta (1960) por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derechos en este juicio de sucesión, los hagan valer dentro del término de ley.

El Juez,

El Secretario,

GUILLERMO ZURITA.

José D. Ceballos.

L. 0565

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Segundo Municipal del Distrito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de Primitiva Pineda vda. de de Orta, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice:

"Juzgado Segundo Municipal.—Colón, cuatro de abril de mil novecientos sesenta.

Vistos:—

Siendo suficientes los anteriores elementos probatorios para los efectos a que se refiere el artículo 1624 del Código Judicial, el que suscribe, Juez Segundo Municipal del Distrito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara:

1) Que está abierta la sucesión intestada de la finada Primitiva Pineda vda. de Orta, desde el día 23 de agosto de 1956, fecha de su defunción;

2) Que es su heredero, sin perjuicios de terceros, su hijo, señor Rosendo de Orta; y

3) Que comparezcan a estar en derecho en el presente juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

Se ordena que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, y copia del mismo se entregue al interesado para su publicación en la forma requerida por la Ley.

Cópiese y notifíquese.

(Fdo.) M. Altamiranda Vidal—(Fdo.) Z. M. Lanuza, Secretaria."

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría por el término de diez (10) días, y copia del mismo se entrega al interesado para su publicación.

Colón, 6 de abril de 1960.

El Juez,

La Secretaria,

M. ALTAMIRANDA VIDAL.

Z. M. Lanuza.

L. 0566

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 32

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el Doctor Ricardo Martinelli, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de la ciudad de Panamá, médico dental, y con cédula de identidad personal Nº 47-40214, ha solicitado de esta Administración la adjudicación definitiva y a título de propiedad por compra, el globo de terreno denominado Tolerique, ubicado en el Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, de una superficie de doscientas catorce hectáreas, con quinientos metros cuadrados (214 hect. 0500 m2.) y con los siguientes linderos:

Norte, Terreno Nacional y camino a Las Huacas;

Sur, Antonio Maloff;

Este, Luis Abadía, Quebrada Tolérique, José Martinelli, Ignacio Rojas, y

Oeste, Camino a lo de A. Val.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan esta clase de solicitudes, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en la Alcaldía de Soná, para los efectos legales, por el término de treinta días hábiles; otra se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que las haga publicar por tres veces en un periódico de la capital de la República y por una vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 23 de noviembre de 1959.

El Inspector de Tierras, Srto. Ad-Hoc,

EFRAIN ALVAREZ C.

J. A. Sanjurjo.

L. 0257

(Única publicación)